



Guanajuato
Guanajuato



Oficio: U.A.I.P. 1008/2022

Asunto: Respuesta con Orientación

Guanajuato, Gto; a 02 de mayo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Julio
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 1101963000351122, el día 25 de abril del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Solicitud se me proporcionen la siguiente información.*
 1. *Número de bancos de material pétreo que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;*
 2. *Número de hornos ladrilleros que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;*
 3. *Número de obras de construcción que se han iniciado sin contar con autorización en materia de impacto ambiental para construcción en el municipio, de 2020, 2021, y lo que va de 2022, desagregado por año y municipio."*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DGMAOT/0387/2022**, suscrito por el Ing. **Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente al punto 1 ".... Número de bancos de material pétreo que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente..."(sic), se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 636, celebrada el día **02 de mayo del 2022**, específicamente en el **punto 4** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha Unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaiip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext.2208.

Atentamente.

Lic. ~~Erick~~ **González Ramírez**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



ROXA



Guanajuato
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Oficio número: DGMAOT/0387/2022
Oficio: U.A.I.P. 0960/2022
Asunto: Se emite respuesta.
Guanajuato, Gto., 28 de abril del 2022.

Página 1 de 2
Recibido
Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021

29 ABR. 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P 960/2022 de fecha 26 veintiséis de abril de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio 110196300035122 por parte de **C. Julio**, en la que solicita la siguiente información:

- "Solicito la siguiente información
- 1. Número de bancos de material de pétreo que se tienen identificados en el Municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;
- 2. Número de hornos ladrilleros que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;
- 3. Número de obras de construcción que se han iniciado sin contar con autorización en materia de impacto ambiental para construcción en el municipio, de 2020, 20021 y lo que va de 2022, desagregado por año y municipio" (sic)

Me permito comentarle a usted lo siguiente:

En cuanto al punto uno en el cual solicita "1. Número de bancos de material de pétreo que se tienen identificados en el Municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;" (sic) Se le dice al peticionario que dentro de esta Dirección General, no se cuenta con esa información por ser la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la encargada de regular de conformidad a lo previsto en los artículos 8 fracción XI de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

En cuanto al punto dos en el cual solicita "2. Número de hornos ladrilleros que se tienen identificados en el municipio, mencionando el número de los que cuentan con autorización vigente;" (sic) Se le dice al peticionario que dentro de los archivos de esta Dirección General no se cuentan con estadísticas de cuantos hornos ladrilleros existen en el municipio, así mismo se le comenta que al momento no se cuentan con solicitudes de trámites para el uso de los mismos, en consecuencia no se cuentan con autorizaciones.

En cuanto al punto tres en el cual solicita "3. Número de obras de construcción que se han iniciado sin contar con autorización en materia de impacto ambiental para construcción en el municipio, de 2020, 20021 y lo que va de 2022, desagregado por año y municipio" (sic) Se le dice al peticionario que a la fecha, dentro de esta Dirección General, no se tiene conocimiento de construcciones que se hayan iniciado sin contar con autorización en materia de impacto ambiental, ni se han tenido quejas o denuncias al respecto, a si mismo se le hace del conocimiento que esta Dirección General por medio de su Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y de acuerdo a sus atribuciones con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en lo que respecta al tema de impacto ambiental ello de conformidad al artículo 8 fracción I, 182, 183, 184 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 76 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para
Archivo.
IUCDZL RSR